

Envigado, 24 de marzo de 2022

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Almacenes Éxito S.A. informa a sus accionistas y al mercado en general, que en la reunión ordinaria mixta de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo hoy, se aprobó la siguiente distribución de utilidades:

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Resuelve:

1. Liberar doce mil trescientos treinta millones de pesos m/l (\$12.330.000.000) de la reserva ocasional para futuros ensanches y mejoras, correspondientes a utilidades de 2020, para distribuir a título de dividendos.
2. De las utilidades netas del periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2021, las cuales ascienden a cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y un millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos treinta y un pesos m/l (\$474.681.491.231), se propone:
 - a. Destinar doscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa y un mil setecientos noventa y seis pesos m/l (\$225.347.891.796) para distribuir a título de dividendos.
 - b. Destinar doscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/l (\$249.333.599.435) para acrecentar la reserva para readquisición de acciones.
3. Distribuir doscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos noventa y un mil setecientos noventa y seis pesos m/l (\$237.677.891.796) a título de dividendos.

El monto total decretado corresponde a un dividendo anual de quinientos treinta y un pesos m/l por acción (\$531) para cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientas cuatro mil trescientas dieciséis acciones en circulación (447.604.316).

El dividendo decretado se pagará en una cuota el 31 de marzo de 2022.

El dividendo no es gravado con impuesto de renta, pero es gravado con impuesto a los dividendos a la tarifa que corresponda para personas jurídicas o naturales.

Período ex-dividendo

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia, las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago de dividendos y los cuatro días hábiles bursátiles anteriores a esa fecha no comprenden el derecho a percibir dividendos (período ex-dividendo).

De conformidad con la fecha de pago de los dividendos, la fecha inicial del período ex-dividendo corresponderá al 25 de marzo de 2022.